



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 9

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "21 de Agosto" 24DJN0028W

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 8
IV. Recomendaciones	8 y 9
V. Cédulas de observaciones	9



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 9

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "21 de Agosto" 24DJN0028W

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	
Área auditada:	Jardín de Niños "21 de Agosto"	
Coordinadora Local del PEEI	LEP. Elizabeth Coronado Ceballos	
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Cumplimiento	
No. de Oficio de Comisión:	CGE/OIC-SEGE-0036/2026.	
Período Revisado:	Ciclo escolar 2025-2026 (muestreo selectivo).	
Fecha de inicio:	21 de enero del 2026	
Fecha de conclusión:	2 de marzo del 2026	
Titular del O.I.C.:	C.P. Dulce María Carona López	
Auditor (s):	C.P. J. Félix Bravo Gómez	
Monto Fiscalizado:	Inventario de Bienes muebles (Histórico)	\$ 108,344.24
Monto observado:	\$ 0.00	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 9

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "21 de Agosto" 24DJN0028W

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026 y en atención a las indicaciones giradas por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; de conformidad con los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44, fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6ª y 8ª fracción VI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª, II inciso b), 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el año 2026; se notificó el 21 de enero del 2026 el inicio de Auditoría de Cumplimiento al Jardín de Niños "21 de Agosto", a la LEP, Elizabeth Coronado Ceballos, Directora del Plantel Educativo, quien estampó sello y firma en los acuses de la orden de auditoría C.5, que se emitió con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0036/2026 de fecha 16 de enero de 2026.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

Ciclo escolar 2025-2026

II.2 Objetivo

Verificar que se tengan controles establecidos para el registro de puntualidad y asistencia, revisar la rendición de cuentas que realizan derivado de los recursos financieros asignados o por ingresos propios y comprobar que los bienes muebles de los centros de trabajo, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo y extravío)

II.3 Alcance

98%



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 9

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "21 de Agosto" 24DJN0028W

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicadas en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se formuló Acta Administrativa de inicio de auditoría en presencia de la LEP. Elizabeth Coronado Ceballos, Directora del Jardín de Niños "21 de Agosto"; en presencia de testigo de asistencia, misma que decide atender la Auditoría en forma directa; en este acto se hace entrega el requerimiento de la información y documentación que se describe en el anexo de la orden de auditoría, mismo que se menciona a continuación:

Generalidades:

1. Nombramiento del Director (a) del centro de trabajo.
2. Libro de visitas de la supervisión y reportes realizados.

Recursos Financieros:

3. Escrito mediante el cual informe sobre los recursos financieros que se manejan en el centro de trabajo, anexando la evidencia documental que soporte el cumplimiento en tiempo y forma de los informes presentados ante las instancias correspondiente según sea el caso.

Recursos Humanos:

4. Plantilla de personal vigente.
5. Relación de personal comisionado con oficios respectivos.
6. Libro de registro de asistencia de entradas y salidas del personal de julio a diciembre 2025.
7. Reporte de faltas y retardos tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través de la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE) y/o presentados ante la Coordinación General de Remuneraciones.
8. Justificantes de las incidencias ocurridas en el periodo revisado (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, permisos oficiales y/o sindicales)
9. Evidencia documental de las reuniones realizadas de Consejo Técnico Escolar, en el periodo revisado.
10. Expedientes del personal adscrito al centro de trabajo (mantenerlos a disposición durante la revisión).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 9

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "21 de Agosto" 24DJN0028W

Recursos Materiales:

11. Inventario de bienes muebles actualizado por la Coordinación General de Recursos Materiales.
12. Vales de resguardo debidamente firmados.
13. Avisos de alta y/o baja de bienes muebles en planteles escolares presentados ante la Coordinación General de Recursos Materiales.

Con fecha 28 de enero de 2026 este Órgano Interno de Control, recibe el oficio S/N signado por la LEP. Elizabeth Coronado Ceballos, Directora del Jardín de Niños "21 de Agosto", en el que hace mención que se proporcionó en todo momento la información y documentación requerida:

- 1.- oficio No 1311202688 de fecha 26 de septiembre de 2012
- 2.- Reportes de Visitas de la supervisión escolar (correo electrónico)
- 3.- No aplica para el plantel, no hay captación de Ingresos Propios
- 4.- plantilla de personal vigente
- 5.- Expedientes de las Profesoras
 - Sandra Lucía Ramírez Martínez
 - Fernanda Aldee Muñoz Martínez
- 6.- Libro de registro de entradas y salidas del personal a disposición para su revisión
- 7.- Sin incidencias
- 8.- Autorización de reunión extraordinaria SNTE Sección 26 Oficio 7139 de fecha 03 de diciembre de 2025, Cuidados maternos con fecha 08 de enero de 2026
- 9.- Se envía por correo electrónico documentación de las reuniones realizadas de Consejo Técnico Escolar ciclo escolar 2025-2026.
- 10.- Se ponen a disposición los expedientes del personal adscrito al plantel (Se ponen a disposición para su revisión)
- 11.- Inventario de bienes muebles actualizado por la Coordinación General de Recursos Materiales.
- 12.- Se envían vales de resguardo mediante correo electrónico.
- 13.- No hay movimientos de alta y baja de bienes.

De la Información anterior se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Como principal actividad se realizó un recorrido por el plantel escolar y al mismo tiempo se realizó un pase de lista del personal presente en su horario laboral, verificando que se encontraban dentro de sus actividades.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 9

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "21 de Agosto" 24DJN0028W

III. I.- Control Interno:

Visitas de Supervisión Escolar.- presenta 6 fechas registradas en los libros de asistencia en el recuadro de visitas del plantel; así mismo documento que emite la C. Profra. Ana Lucía Franco García, supervisora de la zona escolar 117 del nivel de Preescolar en el que plasma el acompañamiento que lleva a cabo con la comunidad educativa.

Asistencia del Personal adscrito al Plantel.- Como control de entradas y salidas del personal se tiene implantado el sistema de libro de entrada y salida; de los cuales se tomó como evidencia los meses de diciembre de 2025 y de enero 2026, del cual, nos dimos cuenta que el día 19 de diciembre del 2025 el diario de registro se encuentra sin firmas de asistencia del personal siendo este día hábil y se nos presenta el oficio No. 7139 de fecha 03 de diciembre de 2025, dirigido a la Profra. Paula Estefanía García García, Representante del Centro de Trabajo, signado por el Secretario General de la Sección 26 del SNTE y la Mtra. Xóchitl Zamora Pedraza, Comité Seccional Electoral de la misma Sección.

Plantilla de Personal.- Del análisis a la plantilla de personal se observó que existen dos personas comisionadas como se describe en el siguiente cuadro sinóptico:

Nombre del Servidor Público	Filiación	Documento que acredita la comisión	Observaciones
Sandra Lucía Ramírez Martínez	RAM96504199D0	DEB-032/2025 de fecha 08 de enero de 2025	Comisionada al Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí
Fernanda Aldas Muñoz Martínez	MUM950317TB6	DEP-3011/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025	Movimiento Provisional, al C.T. 24DJN25288 Jardín de Niños " Naciones Unidas" hasta el 15 de agosto de 2026

Cabe hacer mención que en el caso de la C. Sandra Lucía Ramírez Martínez, la C. L.E.P. Elizabeth Coronado Ceballos, Directora del Jardín de Niños "21 de Agosto" gira oficio sin número de fecha 24 de febrero de 2026 en alcance al oficio S/N de fecha 28 de enero de 2026 signado por el Ing. José Inés Liñán Castro, director de Educación Básica de la SBGE, referente a la entrega de la información solicitada por este Órgano Interno de Control, en el que anexa el oficio DEB-013/2026 de fecha 13 de enero de 2026 como comisión temporal y readscripción al Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí.

Consejo Técnico Escolar.- Se llevó a cabo la verificación de los documentos que acredita la sesión del consejo Técnico Escolar encontrando evidencia fotográfica y acuerdos establecidos.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 9

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "21 de Agosto" 24DJN0028W

Expediente Personal.- Se llevó a cabo la revisión de los expedientes del personal que labora en el centro educativo encontrando que cuenta con la documentación suficiente que determina los movimientos y acciones laborales.

Inventario de Bienes Muebles.- Derivado de la auditoría, se llevó a cabo la verificación física de los bienes muebles detectando que no se encuentra dada de alta en los inventarios del plantel ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE lo siguiente:

Cantidad	Descripción del Artículo	Fecha de Adquisición	Tipo de Adquisición	Costo del Bien
1	Impresora multifuncional EPSON L2590, Número de Serie 43212000	09/01/2025	Donación	\$ 5,699.00

Con oficio sin número de fecha 24 de febrero de 2026 en alcance al oficio S/N de fecha 28 de enero de 2026, la C. L.E.P. Elizabeth Coronado Ceballos, Directora del Jardín de Niños "21 de Agosto" hace entrega del Formato F02-RM-SAI-3-02 "Aviso de Alta de Bienes Muebles en Planteles Educativos" con sello de recibido por la Coordinación General de Recursos Materiales, Subjefatura de Almacenes e Inventarios con fecha 18 de febrero del presente año.

Así mismo se encontraron bienes en calidad de inutilizables visto en el siguiente cuadro sinóptico:

No de inventario	Bien mueble	Descripción	Estado físico del bien	observaciones
1150200295/0000004	Proyector/trasparencias	mult. Elmo p/trasp	bueno	Sin Uso
1420000272/0000003	Escalera	de tijera	malo	Sin Uso
0270000028/0000005	Resbaladilla	metálica	malo	Sin Uso
1150000052/0000001	Baffle	Con amplificador integrado de plástico modelo JSB104, Woffler de 5, tweeter tipo trompeta	malo	sin uso
1150200052/0000002	Baffle	Con amplificador integrado de plástico modelo JSB104, Woffler de 5, tweeter tipo trompeta	malo	Sin Uso
1150200020/0000074	Mescladora	Marca Yamaha modelo MG100CXUSB	malo	Sin Uso
1150200436/0000005	Receptor de micrófono	Marca Otto modelo MA-550, dos canales por micrófono incluye dos micrófonos de mano	malo	Sin Uso
1150000080/0000242	Bocina	Con baffle 15 MPS, USB, SD, entrada F/POD	malo	Sin Uso
1150000020/0000025	Reproductor de discos compactos	De CD, C/control remoto antishock	malo	Sin Uso
1150200222/0000077	Micrófono	Profesional JTS, Vocal dinámico de mano	malo	Sin Uso



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 9

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "21 de Agosto" 24DJN0028W

De la misma forma, con oficio sin número de fecha 24 de febrero de 2026 en alcance al oficio S/N de fecha 28 de enero de 2026, hace entrega del Formato F04-RM-SAJ-3-04 "Solicitud de Baja de Bienes por Inutilidad en Planteles Educativos" con sello de recibido de la entrega física de dichos bienes al Almacén General de la Coordinación Recursos Materiales, con fecha 24 de febrero del presente año.

IV. Recomendaciones

Con motivo de la Auditoría de Cumplimiento que se practicó al Jardín de Niños "21 de Agosto" CCT. 24DJN0028W, por el ciclo escolar 2025-2026 se determinó revisar, los conceptos señalados en el apartado II.2 objetivo de este informe de resultados.

La auditoría se practicó sobre la información que proporcionó la C. L.E.P. Elizabeth Coronado Ceballos, Directora del Jardín de Niños "21 de Agosto", de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

En opinión del personal del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, considera que en términos generales, el Jardín de Niños "21 de Agosto" CCT. 24DJN0028W, presenta áreas de oportunidad en lo siguiente:

1. Si bien es cierto que el Jardín de Niños que nos ocupa cuenta con el control de entradas y salidas del personal cumpliendo con lo estipulado en el artículo 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, sin embargo el día 19 de diciembre de 2025 el control descrito en las líneas que anteceden contraviene el artículo 71 fracción III del mismo ordenamiento; toda vez que no existe autorización de suspensión de labores por parte de las Autoridades oficiales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.
2. Apego a la normativa para el registro de Altas y Bajas de Bienes muebles ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE.

Derivado a lo anterior, se recomienda a la C. L.E.P. Elizabeth Coronado Ceballos, Directora del Jardín de Niños "21 de Agosto", identifique los factores de riesgo en la operación del Jardín de Niños e implemente las acciones suficientes para mitigarlos y evitar su materialización, así mismo, acciones de mejora en su Control Interno del libro de registro de entradas y salidas del personal y de los movimientos de alta y baja de bienes muebles adscritos al Plantel Educativo; con el objeto de que no se vuelvan a presentar las deficiencia señaladas, apegarse a la normatividad vigente para el control de los conceptos revisados, evitando con esto la reincidencia y ser sujeto a lo aplicable en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 9 de 9

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "21 de Agosto" 24DJN0028W

No omito mencionar, que las observaciones señaladas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información que proporcionó la entidad fiscalizada involucrada en el control de la información de cuya veracidad es responsable, siendo independientes las señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en Capítulo II del Art. 6, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

V. Cédulas de Observaciones

El presente Informe no contiene observaciones ya que se fueron subsanando en el transcurso de la auditoría.


Formuló
C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor Interno


S.E.G.E.
Validación del Contenido del Informe
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
C.P. Dulce María Cardona López
TITULAR DEL O.I.C. DE LA S.E.G.E.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0036-2026.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.5
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2026



12624

JARDÍN DE NIÑOS
21 DE AGOSTO
Clave: HJUN0028W
CGL 12624
San Luis Potosí, S.L.P.

22 ENE. 2026
Enero 16, 2026

**DIRECCIÓN Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE TRABAJO
PRESENTE. -**

Con el objeto de verificar y promover en ese centro de trabajo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª fracción II inciso e), y 12 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3ª, II inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo la Auditoría de Cumplimiento con clave C.5 al Jardín de Niños "21 de Agosto" C.C.T. 24JUN0028W, Ciclo Escolar 2025-2026, muestreo selectivo.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C.P. J. Félix Bravo Gómez, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar que se tengan controles establecidos para el registro de puntualidad y asistencia, revisar la rendición de cuentas que realizan derivado de los recursos financieros asignados o por ingresos propios y comprobar que los bienes muebles de los centros de trabajo, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo y extravío. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo miércoles 21 de enero del presente año, en las oficinas que ocupan la Dirección del Jardín de Niños "21 de Agosto" C.C.T. 24JUN0028W.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal autorizado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0036-2026.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.S
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2026

Enero 16, 2026.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como **Enlace** con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

"2026, Año de la Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

c.c.p. Archivo,

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

LIC ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias. C.G.E.

ING. JOSÉ ENÉS LIÑÁN CASTRO - Director de Educación Básica.

Expediente/Minutario

CP/DMCL/cp/krs





ANEXO

EL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0036-2026.

RELACION DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026
(en medio magnético)

- Nomenclamiento del Director (s) del centro de trabajo.
- Escrito mediante el cual informe sobre los recursos financieros que se manejan en el centro de trabajo, anexando la evidencia documental que soporte el cumplimiento en tiempo y forma de los informes presentados ante las instancias correspondiente según sea el caso.
- Plantilla de personal vigente.
- Relación de personal conlisionado con oficios respectivos.
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas del personal de julio a diciembre 2025.
- Reporte de faltas y retardos tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través de la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE) y/o presentados ante la Coordinación General de Remuneraciones.
- Justificantes de las incidencias ocurridas en el periodo revisado (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, permisos oficiales y/o sindicales)
- Evidencia documental de las reuniones realizadas de Consejo Técnico Escolar, en el periodo revisado.
- Libro de visitas de la supervisión y reportes realizados.
- Expedientes del personal adscrito al centro de trabajo (mantenerlas a disposición durante la revisión).
- Inventario de bienes muebles actualizado por la Coordinación General de Recursos Materiales.
- Vales de resguardo debidamente firmados.
- Avisos de alta y/o baja de bienes muebles en planteles escolares presentados ante la Coordinación General de Recursos Materiales.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

